

Nos complace entregar a nuestros lectores este número de la revista, con sus habituales cuatro secciones de doctrina, jurisprudencia, reseñas y recensiones y entrevista, acompañada de un nuevo formato.

La destinada a la doctrina, dedica tres de sus cinco artículos a diversas formas de delincuencia, en cierta medida, ‘novedosas’ –el maltrato animal, la publicidad engañosa o el plagio– y ese es el motivo por el cual este volumen lleva el nombre de ‘Nuevas formas de criminalidad’. A los trabajos mencionados se suman un par más referidos a otros temas de igual interés –las actividades de inteligencia o el principio acusatorio–, tanto académico como práctico.

Así, la primera contribución, de autoría del Profesor Dr. José Luis González Cussac e intitulada *La ley de inteligencia colombiana en perspectiva internacional*, presenta algunas observaciones críticas generales a la Ley 1621 de 2013 y, a propósito de ella, se refiere al concepto de ‘inteligencia’ y su evolución en los últimos tiempos, sin descuidar los aportes de la doctrina y el derecho comparados sobre el asunto. El tema abordado por el autor es, sin duda, de especial relevancia y harto sensible, sin embargo, pese a ello, no ha tenido mayores desarrollos en el medio, lo cual habla a favor de su inclusión en este ejemplar.

El segundo trabajo, firmado por la Profesora Dra. Vicenta Cervelló Donderis e intitulado *El derecho penal ante el maltrato de animales*, versa sobre una cuestión cuya actualidad es evidente en nuestro ordenamiento, merced a la reciente expedición de la Ley 1774 de 2016. En el mismo, la autora sienta las bases de una discusión que, al tener como punto de partida la idea de los animales como sujetos de derechos dignos de protección jurídica y la evolución del tema en el ordenamiento español, se ocupa de la necesidad de intervención penal, la delimitación del marco legal de tutela correspondiente y la tensión entre las conductas prohibidas y las autorizadas.

En tercer lugar, en el artículo denominado *El delito de publicidad engañosa en España: algunas consideraciones político criminales y relativas al bien jurídico protegido*, el Profesor Dr. César Chaves Pedrón examina la legitimidad de la decisión político criminal de conminar con sanciones penales los actos de publicidad engañosa, con unos ejes de reflexión muy claros: el modelo económico que impone el Estado social de derecho, la explicación del papel de los consumidores en dicho contexto, la importancia de la publicidad en la orientación de las decisiones de compra y, por supuesto, la determinación del bien jurídico tutelado en estos casos.

La cuarta colaboración, a cargo de la Maestra María Alejandra Echavarría Arcila, se intitula *El delito de plagio: una propuesta de regulación penal de la infracción al derecho de autor*. La desafortunada regulación legal de la materia en Colombia, le sirve de pretexto a la autora para adelantar una definición –operativa– de dicha conducta y, con base en ella, proponer –de *lege ferenda*– una fórmula de regulación penal que se corresponda mucho mejor con la naturaleza de la figura en comento y responda a su gravedad en el contexto de la propiedad intelectual en general y de los derechos de autor en particular.

El quinto trabajo, escrito por la Maestra Lizbeth Barrera Rodríguez, se dedica a un tema de carácter procesal que no pierde vigencia: el principio acusatorio. En el mismo, se revisa, en clave crítica, el alcance del llamado principio acusatorio respecto del modelo de enjuiciamiento penal colombiano. De ahí que lleve por nombre *Principio acusatorio: ¿presupuesto constitucional del procedimiento penal en Colombia?*

En el apartado jurisprudencial, se incorpora el análisis crítico de la sentencia emitida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el nueve de julio de 2015, dentro del radicado No. 110016000049200708857 01. El comentario corre por cuenta de los especialistas Juan Sebastián Calderón y Felipe Gonzálo Jiménez, quienes titulan su escrito, de forma bastante ilustrativa sobre el ámbito y el sentido de sus reflexiones, *Juez y parte: sobre el conocimiento privado del juez y su uso para fundamentar la decisión judicial*.

De otro lado, el espacio destinado a las Reseñas y Recensiones incluye tres libros de reciente publicación: primero, el *Anuario Mexicano de Derecho Penal Económico*; segundo, *Los fundamentos del sistema adversarial de enjuiciamiento criminal. (Fortalezas y debilidades del Proceso Penal Acusatorio con Juicio Oral y Público. Su interpretación en América Latina, con especial referencia a Colombia)*; y, tercero, *El lavado de activos en Colombia. Consideraciones desde la dogmática y la política criminal*. Las reseñas fueron confeccionadas, en su orden, por Renato Vargas Lozano, Ingrid Bibiana Muñetones Rozo y Camilo Andrade Martínez.

Para culminar, la sección de Entrevistas trae la conversación que sostuvimos con el Profesor Álvaro Vargas, docente de nuestra casa de estudios y exitoso abogado en ejercicio, quien nos compartió algunos apartes de su vida académica y profesional.

Estamos convencidos de la importancia de los temas propuestos por los autores a lo largo de las diferentes secciones y, en tal entendido, confiamos en que los contenidos de este número enriquecerán la discusión sobre los tópicos abordados por ellos o, cuando fuere del caso, sentarán las bases para iniciarla.

Agradecemos a los autores por habernos elegido para divulgar sus artículos, comentarios y reseñas; a nuestro entrevistado por el tiempo dedicado a compartir sus experiencias; al grupo de pares que, con sus evaluaciones, ha contribuido a seleccionar los materiales y, por supuesto, a los miembros de los distintos comités que integran nuestra revista Revista por su apoyo. Finalmente, no podemos dejar de expresar nuestra gratitud y la de todo el equipo editorial para con el señor rector de la Universidad, el Dr. Rodrigo Noguera Calderón, por su apoyo a este proyecto.

Fernando Velásquez Velásquez
Editor